



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No.19-TCE-2012, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de octubre de 2012.- Las 20h00.- Mediante un escrito en cuatro (4) fojas firmado por el Dr. Gustavo Quito Mendieta, interpone Recurso Ordinario de Apelación en contra de una Resolución adoptada por el Consejo Nacional Electoral, causa identificada con el número 19-TCE-2012 ha sido recibida en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral con fecha lunes quince de octubre del año dos mil doce a las quince horas con cuarenta y seis minutos, recibida en este despacho el día martes diez y seis de octubre del año dos mil doce a las nueve horas con cinco minutos en vista del sorteo respectivo realizado el día lunes quince de octubre del año dos mil doce conforme consta en la razón sentada por el Secretario General de este Tribunal.- Al respecto, se dispone: **PRIMERO.-** El señor Dr. Gustavo Quito Mendieta, en el plazo de un día complete el recurso interpuesto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Se requiere al Consejo Nacional Electoral para que en el plazo máximo de dos días remita a este despacho el expediente sobre el que trata este recurso. **TERCERO.-** Debido a que no se ha señalado domicilio, se dispone la notificación de la presente providencia mediante publicación en la página web institucional www.tce.gob.ec y en las carteleras del Tribunal Contencioso Electoral y de la Delegación Provincial del Azuay del Consejo Nacional Electoral; y, al Consejo Nacional Electoral en la forma establecida en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador- Código de la Democracia- . **CUARTO.-** Actúe en la presente causa el Ab. Fabián Haro Aspiazu, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.-** Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.



Ab. Fabián Haro Aspiazu

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL